A los Señores D. Pedro Sicas Alferez Mayor y D. Martin Sever Alcaldes ordinarios de esta Villa y Corregidor Justicia Mayor de ella y su Partido, Regidores y Procurador General de ella, Juntos y Congregados en Cabildo Ordinario como lo han de uso y costumbre hacer los Jueves de cada semana, Estando presente por ante mi Escribano de Cabildo Publico y Real de Caja Comisario y Contador de Alcabalas de ella, Pareció Presente Juan Lopez Mateo Vecino de esta Villa, y dijo: Que por quanto en el Cabildo antecedente de este presente año se acordó se le diesen a dicho Juan Lopez Mateo Veinte y cinco pesos en dinero de contado por el trabajo que tuvo en hacer el Reloj de esta Villa, y componer el que antes de ahora tenia, y respecto de no haberse hecho hasta ahora dicha Paga, Pide y Suplica a Vuestras Mercedes se sirvan mandar se le libren los dichos Veinte y cinco pesos en dinero de contado, en atencion a lo referido, y a que ha de hacer Viage a la Ciudad de Antequera, para donde necesita de dinero, Y que Pide Justicia, y en lo necesario, &c.

Reloxero = Despacho da

Y Vistos por los dichos Señores Alcaldes, Regidores y Procurador General de esta Villa, Dijeron: Que mandaban y mandaron se le libren al dicho Juan Lopez Mateo los dichos Veinte y cinco pesos en dinero de contado, por el trabajo que tuvo en hacer el Reloj de esta Villa, y componer el que antes de ahora tenia, y respecto de no haberse hecho hasta ahora dicha Paga, Pide y Suplica a Vuestras Mercedes se sirvan mandar se le libren los dichos Veinte y cinco pesos en dinero de contado, en atencion a lo referido, y a que ha de hacer Viage a la Ciudad de Antequera, para donde necesita de dinero, Y que Pide Justicia, y en lo necesario, &c.